



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.123.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, procedan a informar:

- Si se ha procedido a habilitar una hondonada, cava o laguna de retardo delimitada por las calles Juana Azurduy, Doris Giuliani, Constitución y el complejo deportivo "La Redó".
- Si tiene conocimiento que la hondonada, cava o laguna de retardo posee un corte y una zanja con pendiente oeste / este, dirigida directamente al predio donde funciona un complejo deportivo.
- Si tiene conocimiento de la gran cantidad de mosquitos que se reproducen y crían en el sitio de referencia, con las consiguientes enfermedades que esas especies pueden llegar a transmitir.
- Si tiene estipulado llevar a cabo alguna iniciativa a los fines de solucionar los problemas que esta hondonada en el terreno ocasiona a los vecinos.
- Si algunas de estas soluciones corren por cuenta del propietario del terreno donde se encuentra la hondonada, cava o laguna y en tal caso se lo ha intimado a llevarlas a cabo.

(Exp. C.M. N° 08424-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los treinta y un días // del mes de agosto del año dos mil // diecisiete.....


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela